

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA

Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-065533- -00008-0000

Fecha: 2013-11-28 16:11:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 5

Re: Expediente No. PCT / 12 65.533

Fase Nacional Solicitud de Patente

PCT/FR2010/051865

A nombre de ENVISION VEHICLE

ENGINEERING NOVASIO TECHNOLOGY

EVENT

RECURSO DE REPOSICIÓN

Código 011 – 378 - 412

Actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad ENVISION VEHICLE ENGINEERING NOVASIO TECHNOLOGY EVENT, domiciliada en Hericourt, Francia, por medio del presente escrito me permito manifestarle que, obrando dentro del término legal, interpongo RECURSO DE REPOSICION ante el Superintendente de Industria y Comercio, contra la Resolución No. 60208 del 17 de Octubre de 2013, proferida por esa Dependencia dentro del Expediente de la referencia y por medio de la cual se niega la patente de invención a la presente solicitud.

OBJETO DE ESTE RECURSO

1.- Que se REVOQUE el Artículo Primero de la Resolución No. 60208 del 17 de Octubre de 2013, por medio del cual, se Niega la Patente de Invención titulada "Procedimiento de posicionamiento relativo de vehículos terrestres con relación a una grúa".



2 - Que en su reemplazo se dicte la Resolución que CONCEDA la Patente de Invención titulada "Procedimiento de posicionamiento relativo de vehículos terrestres con relación a una grúa" favor de la sociedad ENVISION VEHICLE ENGINEERING NOVASIO TECHNOLOGY EVENT.

Este recurso se fundamenta en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El 20 de Abril de 2012 se presentó solicitud de entrada en fase nacional de la Patente de Invención titulada "Procedimiento de posicionamiento relativo de vehículos terrestres con relación a una grúa" a nombre de la sociedad ENVISION VEHICLE ENGINEERING NOVASIO TECHNOLOGY EVENT, solicitud a la que se le asignó el número de expediente 12 65533.

SEGUNDO: El extracto de la solicitud fue publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 653 de 28 de Septiembre de 2012, y no se presentaron oposiciones a la solicitud.

TERCERO: Mediante Oficio No. 10643 del 14 de Junio de 2013, se efectuó un requerimiento a la solicitud en aplicación del Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

CUARTO: El 11 de Septiembre de 2013, dentro del término legal, se dio respuesta al requerimiento formulado y se acompañó el capítulo de reivindicaciones corregido.

QUINTO: Que mediante Resolución No. **60208** de 17 de Octubre de 2013 el Superintendente de Industria y Comercio Negó la Patente de Invención titulada "Procedimiento de posicionamiento relativo de vehículos terrestres con relación a una grúa".

SEXTO. Considera el señor Superintendente que la solicitud de patente de invención no cumple con los requisitos de patentabilidad, por lo cual no puede



ser concedida. En particular, considera que las reivindicaciones no cumplen con el requisito de Novedad frente al documento citado EP 1,964,806 D1.

 **SEPTIMO.** El Solicitante no está de acuerdo con el contenido de la Resolución impugnada y reiteramos los argumentos expuestos en el escrito presentado el 11 de Septiembre de 2013.

OCTAVO. La Resolución impugnada considera que el documento citado EP 1,964,806 D1 revela todas las características de la reivindicación 1. Sin embargo:

- a) El documento EP 1,964,806 D1 revela un sistema (método + dispositivo) para posicionar **más de 1** vehículo debajo de una grúa, pero solamente uno por uno, con respecto a un depósito global, centrado en la mencionada grúa. Dicho depósito es definido por los transmisores/receptores dispuestos sobre/en cada pata de la grúa.

Por lo tanto, cada vehículo puede ser guiado y puede posicionarse debajo de la grúa en lugares específicos (carriles). Pero cada vehículo solamente puede encontrar un único lugar para estacionarse.

Más aún, cada vehículo se refiere al depósito global para conducirse y desplazarse hacia su posición. Por lo tanto, cada vehículo usa la grúa para comunicarse las distancias relativas a la mencionada grúa, con el fin de llegar a su lugar exacto de estacionamiento.

- b) En la invención reivindicada, la invención posiciona un primer vehículo con respecto al mencionado depósito global de la grúa, y otro vehículo con respecto a la posición de dicho primer vehículo.

D1 no revela dicho posicionamiento relativo de un segundo vehículo en comparación de la posición del primer vehículo !

- DE VOLUTA D
- c) Por otra parte, las distancias de un segundo vehículo se determinan con respecto al primer vehículo. Así que el segundo vehículo es guiado durante la guía del primer vehículo y no en comparación con el depósito global centrado sobre la grúa.
 - d) Tal como se reivindica, el segundo vehículo detecta la posición del primer vehículo, y no la posición de la grúa, con el fin de llegar a su lugar de estacionamiento, o para llegar a un lugar de estacionamiento temporal, hasta cuando el mencionado segundo vehículo se convierte en el primer vehículo (cuando dicho primer vehículo carga o descarga su carga y se aleja de su lugar de estacionamiento debajo de la grúa).

Por lo tanto, los vehículos comprenden medios para comunicarse con la grúa y medios para detectar otros vehículos y comunicarse con ellos, para seguirlos.

Dicha característica no está descrita en el documento citado EP 1,964,806 D1.

e) Un posicionamiento relativo de esta naturaleza es más eficiente, porque puede ser procesado durante los intentos del primer vehículo de obtener la posición correcta. En otras palabras, durante el posicionamiento del primer vehículo, un segundo vehículo lo sigue. El proceso funciona incluso si el primer vehículo todavía está en movimiento.

- f) Por último, a causa del posicionamiento relativo del segundo vehículo, un número indefinido de vehículos puede usar la misma manera para posicionarse automáticamente, en tanto que en D1, un número limitado de vehículos puede ser manejado por los emisores/receptores de la grúa.

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

Por ello, consideramos que la reivindicación 1 es novedosa e inventiva.

En consecuencia, le solicitamos reconocer que las presentes reivindicaciones tienen Novedad sobre el documento D1.

NOVENO: De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que la solicitud de patente de Invención cumple con los requisitos de patentabilidad, solicito la concesión de la patente titulada "Procedimiento de posicionamiento relativo de vehículos terrestres con relación a una grúa" a favor de la sociedad ENVISION VEHICLE ENGINEERING NOVASIO TECHNOLOGY EVENT.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- Código Contencioso Administrativo.
- 2.- Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.
- 3.- Las demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 13 No. 37-43 Piso 12 en Bogotá, D.C.

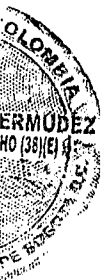
Le ruego se sirva dar a este recurso el trámite que manda la ley.

De Usted Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU

C.C. No. 17.017.671 de Bogotá

T.P. No. 2.978 del C.S.J.



PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
FIRMA Y HUELLA

NOTARIA

38

El Notario Treinta y Ocho (38) del Circuito de
Bogotá D.C. da fe que el anterior escrito fue
presentado personalmente por

CASTILLO GRAU GERMAN

quien exhibió la C.C. 1701767
y Tarjeta Profesional No. 2978

y manifestó que la firma y huella que
aparecen en el presente documento
son suyas, y que acepta el contenido
del mismo.

(Art. 68 Dec. 960/70 concordante con
Art. 4 Dec. 1681/96)

Bogotá D.C. 28/11/2013

d5ed5v5dctddced4

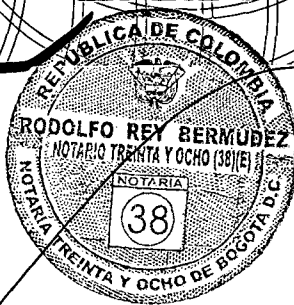
Verifique en

www.notariaenlinea.com

WBDG66Z6Y0PZA9ZH



RODOLFO REY BERMUDEZ
NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ D.C.



creal
castillo
7FMS